



**D<sup>a</sup> ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

**7.- Expediente 5042/2019; Servicio de Ayuda a Domicilio.**

Se da cuenta de informe del Director del Servicio de Contratación de fecha 22.04.2021 expediente Gestiona 5042/2019, incoado para la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar como prestación básica de servicios sociales comunitarios y el servicio de ayuda a domicilio destinado a las personas beneficiarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

**ANTECEDENTES.-** Conforme a la Resolución nº 13/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación de Granada, en relación al Recurso interpuesto por la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia, mediante el cual se estima parcialmente el recurso presentado, anulando el apartado M, del anexo B.1.6, relativo a "otras ofertas presentadas por las empresas a valorar como mejoras: 2, puntos y desestimando las pretensiones restantes", se ha procedido por el Servicio de Contratación ha suprimir dicho apartado del Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos a suprimirlo del pliego de prescripciones técnicas, realizando nuevos pliegos con dichas modificaciones.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Almuñécar, por lotes:

**LOTE 1.-** La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en los términos recogidos en la normativa de referencia con el tratamiento de prestación básica de servicios Sociales, dirigido a todas aquellas personas que no tengan reconocida situación de dependencia o aquellas que teniéndola reconocida, no le corresponda la efectividad del derecho a las prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, en base a los créditos disponibles en la partida de gastos corrientes del Ayuntamiento de Almuñécar, destinados para esta finalidad.

**LOTE 2.-** La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio prescrito a las personas en situación de dependencia reconocida en Resolución emitida por la persona titular de la delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales correspondiente, en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en situación de Dependencia, regulado en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Orden de 15 de noviembre de 2007, cuyo funcionamiento será organizado y coordinado por los Servicios Sociales comunitarios del Ayuntamiento de Almuñécar en cumplimiento de la normativa vigente.



**.Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	85320000-8 (Servicios Sociales)
-------------------------	---------------------------------

**Tercero:** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 4%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>LOTE 1: 360.960,00 Euros</b>	14.438,40 Euros.	<b>375.398,40 Euros</b>
<b>LOTE 2: 3.676.039,20 Euros</b>	147.041,57 Euros.	<b>3.823.080,77 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	23300 22788 Servicios Ayuda a Domicilio	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio hora</b>		

VALOR ESTIMADO	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<b>LOTE 1: Presupuesto de licitación IVA excluido</b>	<b>360.960,00 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>360.960,00 €</b>
Modificaciones previstas 20%	<b>144.384,00 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>866.304,00 Euros</b>
<b>LOTE 2: Presupuesto de licitación IVA excluido</b>	<b>3.676.039,20 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>3.676.039,20 €</b>
Modificaciones previstas 20%	<b>1.470.415,6 8 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>8.822.494,08 Euros</b>

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
<b>AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR LOTE 1</b>	<b>DE.</b>	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA LOTE 2</b>	
100 %		100 %	%
ANUALIDADES			
<b>LOTE EJERCICIO 1.-</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>4% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
2020-2021	180.480,00 €	7.219,20 €	187.699,20 €
2021-2022	180.480,00 €	7.219,20 €	187.699,20 €
2022-2023	180.480,00 €	7.219,20 €	187.699,20 €
2023-2024	180.480,00 €	7.219,20 €	187.699,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>721.920,00 Euros</b>	<b>28.876,80 €</b>	<b>750.796,80 Euros</b>
<b>LOTE EJERCICIO 2.-</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>4% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
2020-2021	1.838.019,60 €	73.520,78 €	1.911.540,38 €
2021-2022	1.838.019,60 €	73.520,78 €	1.911.540,38 €
2022-2023	1.838.019,60 €	73.520,78 €	1.911.540,38 €
2023-2024	1.838.019,60 €	73.520,78 €	1.911.540,38 €
<b>TOTAL</b>	<b>7.352.078,40 Euros</b>	<b>294.083,14 €</b>	<b>7.646.161,54 Euros</b>



**Cuarto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual período.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: <b>específico 4 meses</b>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	<b>No se precisa preaviso.</b>

**Quinto.-** Por acuerdo Pleno de fecha 4 de Noviembre de 2020 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP, Perfil del Contratante y DOUE el 11 de noviembre de 2020.

**Sexto .- finalizado el plazo de presentación de ofertas y celebrada mesa de contratación de fecha 27 de enero de 2021 las empresas presentadas fueron las siguientes:**

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto	Lotes a los que licita
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B04426003	16-12-2020 13:12	No aporta	Si	<a href="mailto:contratacion@al-alba-ese.com">contratacion@al-alba-ese.com</a>	1
ARQUISOCIAL	B22183370	16-12-2020 09:54	No aporta	Si	<a href="mailto:proyectos@arquisocial.es">proyectos@arquisocial.es</a>	2
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	B2983112	16-12-2020 12:29	No aporta	Si	<a href="mailto:curbano@bcmgestionarte.es">curbano@bcmgestionarte.es</a>	1,2
CLAROS, SCA DE INTERES SOCIAL	F91141879	15-12-2020 10:36	No aporta	Si	<a href="mailto:jcordon@claros.coop">jcordon@claros.coop</a>	1,2
CLECE SA	A80364243	16-12-2020 13:55	No aporta	Si	<a href="mailto:smolina@clece.es">smolina@clece.es</a>	1,2
EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, SLU	B21368246	15-12-2020 11:44	No aporta	Si	<a href="mailto:mjose.dominguezlimon@empresapublicaedia.es">mjose.dominguezlimon@empresapublicaedia.es</a>	1,2
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S,A	A79022299	16-12-2020 10:55	No aporta	Si	<a href="mailto:pool_eu_sevilla@eulen.com">pool_eu_sevilla@eulen.com</a>	1,2



GESTION DE TRABAJO SOCIAL SL	B14889653	14-12-2020 18:18	No aporta	Si	<a href="mailto:dptocoordinacion@gestiontrabajosocial.com">dptocoordinacion@gestiontrabajosocial.com</a>	1,2
GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	F14961262	11-12-2020 12:13	No aporta	Si	<a href="mailto:comercial@grupoadl.es">comercial@grupoadl.es</a>	1,2
INEPRODES S.L.	B14515936	16-12-2020 09:58	No aporta	Si	<a href="mailto:licitaciones@grupoinprodes.com">licitaciones@grupoinprodes.com</a>	1,2
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL	B56074289	16-12-2020 13:32	No aporta	Si	<a href="mailto:info@lifecareasistencial.es">info@lifecareasistencial.es</a>	1,2
OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789	16-12-2020 13:09	No aporta	Si	<a href="mailto:contratacion.sur@ingesan.es">contratacion.sur@ingesan.es</a>	1,2
PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	B53977013	16-12-2020 13:37	No aporta	Si	<a href="mailto:licitaciones@asistenzia.es">licitaciones@asistenzia.es</a>	2
SACYR SOCIAL, S.L.	B85621159	16-12-2020 11:31	No aporta	Si	<a href="mailto:social.licitaciones@sacyr.com">social.licitaciones@sacyr.com</a>	1,2
UTE SAD Almuñécar DOC 2001 - AOSSA GLOBAL	B91106393	16-12-2020 12:18	No aporta	Si	<a href="mailto:gestion@deporteyocio.com">gestion@deporteyocio.com</a>	1,2
ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL	F21561238	16-12-2020 10:02	No aporta	Si	<a href="mailto:servicios@obolo.org">servicios@obolo.org</a>	1,2

**Concediendo un plazo de 3 días hábiles desde el envío y publicación de la presente Acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que las empresas GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL F14961262; LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL B56074289; PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L. B53977013 y ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL F21561238, subsanen.** Asimismo, se informa que la documentación deberán presentarla a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar (enlace) usando el trámite "CONTRATACIÓN. Aportación de documentación a un procedimiento de contratación administrativa".

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B de las empresas que han sido admitidas y admitidas provisionalmente, remitiéndose la documentación recibida a los servicios técnicos municipales para que procedan emitir informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor.

**Séptimo.-** Celebrada Mesa de contratación en fecha 8 de marzo de 2021, comprobado que las deficiencias detectadas en el sobre de documentación administrativa, las mismas fueron subsanadas y constan en el expediente los siguientes registros de entrada electrónicos:

- 2021-E-RE-883
- 2021-E-RE-895
- 2021-E-RE-912
- 2021-E-RE-930



A la vista de la documentación aportada, se califican a todas las licitadoras como admitidas.

Una vez admitidas, se procede a la lectura del informe técnico de valoración de criterios subjetivos por parte de la técnico responsable municipal, para el lote 1 y el lote 2, obteniendo, **a modo de resumen**, las siguientes puntuaciones que acepta la mesa de contratación:

	SOBRE B	
	LOTE 1	LOTE 2
ARQUISOCIAL		38,02
EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO	28	38,2
LIFE CARE	32,45	33,89
SACYR SOCIAL	31,71	32,48
CLECE	27,54	28,75
EULEN	31,82	35,44
GRUPO ADL	43	29,76
ÓBOLO	37,57	27,36
BCM	23,8	19,11
CLAROS	35,74	27,38
PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005		25,44
INEPRODES	26,93	33,33
OHL	32,98	38
GTS	35,02	32,95
DOC 2001	25,41	27,53
AL-ALBA	17,13	

A continuación se transcriben los informes de la Directora de Servicios Sociales sobre Valoración de criterios subjetivos:

*“La puntuación total de cada una de las empresas está contenida en la tabla anexa a este informe. Destacamos en el apartado de Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar, con un máximo de 18 puntos, que todas las empresas han presentado mejoras con respecto a cada uno de los ítems en que se desglosa este apartado:*

<i>Limpiezas de choque y horas de soporte al servicio prescrito</i>
<i>Limpiezas en profundidad (al menos dos al año)</i>
<i>Prestación del servicio para lavado de ropa fuera del domicilio.</i>
<i>Utilización gratuita de ayudas técnicas en los servicios (camas, grúas, sillas, andadores, bastones, elevadores wc, etc)</i>
<i>Servicio de peluquería</i>
<i>Servicio de podología</i>
<i>Servicio de fisioterapia</i>
<i>Servicio de enfermería</i>
<i>Servicio de psicología</i>



Servicio de educación social
Pequeñas reparaciones domésticas (no incluidas en el servicio)
Actuaciones de prevención y promoción de la autonomía

Por lo tanto y para que la puntuación se ajustara equitativamente a la propuesta de mejora que cada una de las empresas licitantes ofertaba, se ha otorgado la puntuación de acuerdo a la cuantificación de las mejoras según su valoración económica. Es decir, la puntuación en este apartado va proporcionalmente a la valoración económica de la mejora, obteniendo los 18 puntos del apartado, las empresas que han presentado la mejor oferta tanto en el lote 1 como en el lote 2.

mejoras presentadas por las empresas en cada uno de los lotes (€)					
	LOTE 1	puntos		LOTE 2	puntos
1	ADL 35.390,00 €	18	1	OHL 133.850,00 €	18
2	CLAROS 34.874,90 €	17,74	2	ANDEVALO 120.500,00 €	16,20
3	OBOLO 28.637,00 €	14,57	3	EULEN 99.931,00 €	13,44
4	OHL 25.520,00 €	12,98	4	INEPRODES 91.700,00 €	12,33
5	EULEN 19.304,30 €	9,82	5	SACYR 70.520,00 €	9,48
6	BCM 17.305,00 €	8,80	6	CLAROS 69.749,80 €	9,38
7	SACYR 17.130,00 €	8,71	7	ARQUISOCIAL 67.096,00 €	9,02
8	GTS 13.802,50 €	7,02	8	DOC 2001 63.413,31 €	8,53
9	LIFE 12.690,98 €	6,45	9	LIFE CARE 58.665,78 €	7,89
10	CARE 12.610,54 €	6,41	10	CLECE 50.182,83 €	6,75
11	DOC 2001 11.799,99 €	6,00	11	GTS 36.845,00 €	4,95
12	ANDEVALO 11.650,00 €	5,93	12	ADL 35.390,00 €	4,76
13	INEPRODE 11.650,00 €	5,54	13	OBOLO 32.397,00 €	4,36
14	S 10.894,94 €	3,13	14	BCM 30.529,05 €	4,11
15	CLECE 6.157,00 €		15	PROTECCIÓN 10.696,90 €	1,44
16	AL-ALBA		16	GERIATRICA	

En relación a la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitantes en el expediente EXPTE 89/2019 (GEST 5042/2019): SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, MEDIANTE LOTES, referidos a los criterios subjetivos. A continuación se exponen los factores más significativos que se han valorado a la hora de otorgar la puntuación, todo ello respetando el derecho de confidencialidad al que se acogen las empresas o pueden acogerse, en base a Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del sector público, ya que



podrían verse perjudicados sus intereses empresariales, favorecer la competencia desleal o ser objeto de plagio. Por tanto, se indicarán apreciaciones del proyecto que nos hayan parecido destacables, indicando que todas las empresas cumplen, en mayor o menor medida, con los criterios de calidad, de gestión y de organización administrativa exigidos en las prescripciones técnicas, según lo expuesto en los proyectos presentados y en los compromisos ofertados.

<b>• ADL</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	7 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	4 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	5 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	6 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	18 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	4.76 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 43,00 puntos
LOTE 2	Total puntuación: 29,76 puntos
Grupo ADL introduce en el servicio una supervisión sistematizada a fin de garantizar una atención eficaz a las personas beneficiarias así como promover el trabajo en equipo. Para ello crea una Comisión de supervisión conformada por una Trabajadora Social, un ayudante de coordinación y un representante del personal trabajador, altamente cualificados, lo que nos garantiza el seguimiento en el desempeño de las tareas y la participación de las auxiliares en todo el proceso del servicio. Atención a las urgencias máximo 8 horas. Sistema integral de gestión y seguimiento administrativo con el que integran en un único sistema toda la información.	

<b>• ÓBOLO</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	6 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	4 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y	4 puntos



reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	6 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	14,57 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	4,36 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 37,57 puntos
LOTE 2	Total puntuación: 27,36 puntos
<p>Modelo de atención centrada en la persona (ACP). Empresa inscrita en el Registro de entidades, servicios y centros de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía. Principios y criterios: DERECHO Y DIGNIDAD de las personas beneficiarias.. En caso de adjudicación del servicio propone no introducir cambios que alteren de forma sustancial las condiciones y desarrollo de los mismos, priorizando en el bienestar de las personas usuarias y sus familias y del personal auxiliar que los atiende. Servicio de transporte adaptado a criterio y propuesta de Servicios Sociales.</p> <p>Propone trabajar conjuntamente con el Departamento de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Almuñécar a fin de promocionar el empleo local.</p>	

<b>• CLAROS</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	6 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	3 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	3 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	3 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento	17,74 puntos





de Almuñécar. LOTE 1	
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	9,38 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 35,74 puntos
LOTE 2	Total puntuación: 27,38 puntos
<p>Modelo de atención centrada en la persona (ACP) en combinación con el paradigma de Envejecimiento Activo y Saludable. Proponen un programa de trabajo de coordinación sociosanitaria que puede confundirse con el Modelo de coordinación sociosanitaria ya existente entre los recursos de salud y los Servicios Sociales Comunitarios. Planificación del servicio: criterio zonal y perfil profesional.</p> <p>Principios de bioética en la práctica de las personas profesionales del SAD. Evaluación cualitativa y cuantitativa. Escalas e indicadores que requieren de bastante tiempo en la elaboración, tiempo con el que no siempre se cuenta.</p>	

<b>• GTS</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	10 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	5 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	5 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	5 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	7,02 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	4,95 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 35,02 puntos
LOTE 2	Total puntuación: 32,95 puntos
<p>La empresa Gestión de Trabajo Social lleva más de 8 años trabajando en el municipio, llevando tanto el servicio de ayuda a domicilio como prestación básica de servicios Sociales como el servicio de ayuda a domicilio a través del sistema de dependencia, además de otros servicios de centro de día. La actuación y seguimiento de los casos ha sido</p>	



constante, sobre todo a partir del decreto de estado de alarma, confinamiento y posterior estado de pandemia por COVID-19, colaborando con este centro en la organización y seguimiento para la adecuada atención a los servicios y evitar la propagación del virus.  
 Modelo de atención centrado en la persona.  
 GTS ha implementado un nuevo sistema de gestión integral al que nos ha costado adaptarnos al estar habituadas a la trasmisión de información por el sistema anterior, sobretodo en lo que se refiere a la facturación.

<b>• OHL</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	6 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	4 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	4 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	2 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	4 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	12,98 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	18 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 32,98 puntos
LOTE 2	Total puntuación: 38,00 puntos
Introduce una evaluación de riesgos en el domicilio y medidas correctoras para prevenir accidentes en el hogar. Establece un sistema de auxiliar titular del servicio a fin de tener una persona de referencia en el seguimiento de los casos. La metodología planteada hace referencia al modelo de "Gestión de casos", ACP y envejecimiento digno. Tiempo de los traslados no imputable a la persona beneficiaria tal y como se establece en el pliego de prescripciones técnicas-	

<b>• LIFE CARE</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	7 puntos



De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	5 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	5 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	6 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	6,45 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	7,89 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 32,45 puntos
LOTE 2	Total puntuación: 33,89 puntos
<p>Modelo de atención centrado en la persona bajo los valores de protección de la dignidad de las personas y el respeto a la individualidad. Establece un protocolo de continuidad del servicio, en caso de ser adjudicatarios, y de inicio de la prestación del servicio en el que con carácter general respetará las auxiliares de referencia en cada uno de los domicilios con el fin de modificar lo menos posible la normalidad de las personas beneficiarias, el desarrollo de su vida diaria y respetar su intimidad.</p> <p>Prácticas en la empresa tuteladas al inicio de la incorporación de nuevas auxiliares. Establece rotaciones y un número limitado de auxiliares en los servicios. Pone a disposición un vehículo de servicio para traslados de aquellas personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio a propuesta de Servicios Sociales.</p>	

<b>• EULEN</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	6 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	4 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	4 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	5 puntos



Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	9,82 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	13,44 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 31,82 puntos
LOTE 2	Total puntuación: 35,44 puntos
<p>Propone un servicio basado en la calidad, calidez, cercanía y centrado en la atención a las personas añadiendo un componente ético asistencial. Recoge todas las indicaciones fijadas en la pliego de prescripciones técnicas. Proponen una valoración adicional de los casos donde se recogerá la opinión de las personas usuarias del servicio. Establece medidas específicas para la prevención del absentismo laboral a través de la prevención de riesgos laborales.</p>	

• ANDEVALO	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	7 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	4 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	4 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	2 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	5 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	6 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	16.20 puntos
Total puntuación: 28 puntos	
LOTE 2	Total puntuación: 38,20 puntos
<p>Destaca en su apuesta mejorar la atención al personal auxiliar, además de ahondar en el seguimiento de los servicios por parte del personal de coordinación. Con esta finalidad propone ampliar los efectivos del personal de coordinación. Plantea la puesta en marcha de procedimientos para reducir la siniestralidad laboral y llevar un mejor control del absentismo laboral derivado tanto de contingencias laborales como de contingencias comunes. Implicación de la plantilla en el equipo de</p>	



trabajo. Valoración de riesgos psicosociales. Manual de usuario.

• **SACYR SOCIAL**

De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	6 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	4 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	5 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	5 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	8,71 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	9,48 puntos
Total puntuación: 31,71 puntos	
LOTE 2 Total puntuación: 32,48 puntos	
Destaca en su propuesta de intervención la implantación del modelo de atención centrada en la persona (ACP), poniendo el énfasis en la globalidad de la persona, sus derechos y la importancia de los factores relacionados con la personalidad. Otro aspecto clave para la empresa es la gestión de recursos humanos y la importancia de establecer motivación e incentivos en la plantilla.	

• **INEPRODES**

De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	6 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	4 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	4 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con	4 puntos



los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	5,93 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	12,33 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 26,93 puntos
LOTE 2	Total puntuación: 33,33 puntos
<p>En el proyecto destacamos la identificación de personas usuarias de SAD por parte de la coordinadora de la empresa que presenten signos de un mayor deterioro que el contemplado inicialmente en el proyecto de intervención como soledad, tristeza, riesgos psicosociales o sanitarios, programando con mayor periodicidad visitas a sus domicilios, y aplicando el protocolo de actuación que Ineprodes dispone para este tipo de situaciones.</p> <p>Los diagramas que utiliza en ocasiones no son fácilmente legibles o interpretables pero el proyecto se adapta perfectamente a las condiciones del pliego de prescripciones técnicas.</p>	

• CLECE	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	6 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	4 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	4 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	5 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	5,54 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	6,75 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 27,54 puntos
LOTE 2	Total puntuación: 28,75 puntos
Clece concibe el SAD como un servicio dinámico y flexible en el que la empatía respecto a la situación de la persona usuaria es un pilar fundamental. El formato del proyecto, en el que se ha querido expresar	



detalladamente todas las propuestas, actuaciones, protocolos, flujogramas etc. han dificultado la comprensión clara y concisa de la propuesta de esta empresa, indicando que ha seguido las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

<b>• DOC 2001 AOSSA</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	6 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	3 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	4 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	3 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	6,41 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	8.53 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 25,41 puntos
LOTE 2	Total puntuación: 27,53 puntos
<p>Doc 2001 Aossa propone para la mejora en la calidad de atención la implantación del modelo EDP (Envejecimiento Digno y Positivo). Este es un modelo de actuación especializado en la atención a personas mayores usuarias de este tipo de servicios. Los principios y criterios de este modelo se basan en valores universales que fomentan la dignidad de la persona mayor y el envejecimiento activo, e en beneficio de una mejora de su autoestima y calidad de vida.</p> <p>Los principios de este modelo se basan en la bioética, la participación activa, la inteligencia colaborativa, el bienestar y la corresponsabilidad.</p>	

<b>• BCM</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	5 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	3 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	3 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	1 puntos



Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	3 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	8,80 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	4,11 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 23,80 puntos
LOTE 2	Total puntuación: 19,11 puntos
BCM apuesta por, además de dar cobertura a las condiciones del pliego, promover la salud y la prevención primaria, estableciendo estos como puntos clave del envejecimiento exitoso. Apuesta por el fomento de la implicación activa en la vida diaria y las relaciones interpersonales que garantice no solo la permanencia de las personas usuarias en el domicilio, sino que sea agradable, cercana y basada en relaciones de mutualidad. Consideramos que estas actuaciones forman parte de la esencia propia del servicio de ayuda a domicilio y que el fin último es garantizar la permanencia de la persona integrada en su entorno. En todo lo demás se adapta perfectamente a las condiciones del pliego de prescripciones técnicas.	

<b>• AL-ALBA</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	5 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	3 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	2 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	1 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 1	3,13 puntos
LOTE 1	Total puntuación: 17,13 puntos
Al-Alba ha presentado un proyecto muy conciso, claro y ajustado al objeto del contrato para el lote 1 y ha seguido criterios marcados en el pliego de prescripciones técnicas pero no ha quedado bien definida la implantación de planes de calidad, aunque expone distintos protocolos para determinadas actuaciones. Incluye el concepto de "servicio de AYUDA EN EL HOGAR", lo que pensamos	





que puede dar la impresión de estar refiriéndose solo a actuaciones de carácter doméstico y no englobar todas las actuaciones básicas.

<b>• ARQUISOCIAL</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	10 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	5 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	5 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	3 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	6 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	9,02 puntos
<b>LOTE 2 Total puntuación: 38,02 puntos</b>	

Propone la creación de un comité de calidad del SAD Almuñécar que revisará semestralmente la implantación de procedimientos, protocolos, registros y herramientas necesarias para intervenir en el marco de calidad establecido.

Comité de ética, deontología y RSC: empresa comprometida con el código ético, difusión de buenas prácticas y promoción de la buena praxis en el SAD. Sesión presencia de ética, deontología y RSC anual para todo el equipo. Transversalidad de género en el SAD.

<b>16. PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005</b>	
De gestión: Protocolos de actuación, seguimiento de la prestación del servicio. Organización del servicio. Evaluación.	7 puntos
De coordinación: Protocolos de coordinación del servicio con el Ayuntamiento de Almuñécar. Relación con las personas usuarias.	4 puntos
De calidad: Atención y canalización de quejas y reclamaciones. Atención a colectivos específicos: personas con discapacidad, enfermedad mental, otros colectivos.	5 puntos
De formación: Plan de formación y actualización del personal de la empresa	2 puntos
Organización administrativa y recursos técnicos para la realización del servicio: medios técnicos y materiales. Personal auxiliar, personal de coordinación, otro personal de la entidad vinculado al servicio. Otros medios materiales con los que cuenta la empresa que no sea de obligado cumplimiento.	6 puntos
Compromisos y mejoras que la empresa licitadora presenta en beneficio de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio sin coste adicional para ellas o para el Ayuntamiento de Almuñécar. LOTE 2	1.44 puntos



LOTE 2 Total puntuación: 25,44 puntos

A destacar la propuesta de modificación de horario en los servicios. La persona responsable de coordinación de la empresa no realizará ningún cambio de horario en los servicios sin la autorización de la Trabajadora Social de Servicios Sociales Comunitarios, excepto en los casos de extrema necesidad, en los que inmediatamente después de realizar el cambio avisará a la Trabajadora Social.  
Gestión de quejas/reclamación en el plazo de 24 horas respondiendo por escrito su admisión. Resolución en el plazo de 5 días hábiles.

**Octavo.-** Una vez aceptadas dichas puntuaciones por la Mesa de Contratación se procedió al descifrado y apertura del sobre C de las licitadoras presentadas, con el siguiente resultado :

LOTE 1		
empresa	precio ofertado	puntuación
ADL	14,05 €	46,26
ÓBOLO	14,00 €	46,43
CLAROS	14,03 €	46,33
GTS	13,85 €	46,93
OHL	14,08 €	46,16
LIFE CARE	14,00 €	46,43
ANDEVALO	13,00 €	50,00
EULEN	14,07 €	46,20
<b>SACYR SOCIAL</b>	14,09 €	46,13
INEPRODES	13,85 €	46,93
CLECE	14,09 €	46,13
DOC 2001	13,82 €	47,03
BCM	14,09 €	46,13
AL-ALBA	14,00 €	46,43

LOTE 2		
empresa	precio ofertado	puntuación
ANDEVALO	12,75 €	50,00
OHL	14,08 €	45,28
ARQUISOCIAL	14,09 €	45,24
EULEN	14,07 €	45,31
LIFE CARE	13,65 €	46,70
INEPRODES	13,85 €	46,03
GTS	13,85 €	46,03
<b>SACYR SOCIAL</b>	14,09 €	45,24
ADL	14,05 €	45,37
DOC 2001	13,54 €	47,08



CLECE	14,09 €	45,24
ÓBOLO	14,00 €	45,54
CLAROS	14,03 €	45,44
<b>PROTECCIÓN GERIATRICA</b>	14,10 €	45,21
BCM	14,09 €	45,24

Siendo, por tanto, la puntuación total la siguiente:

lote 1				
empresa	precio ofertado	criterios objetivos	criterios subjetivos	Total
ADL	14,05 €	46,26	43,00	89,26
ÓBOLO	14,00 €	46,43	37,57	84,00
CLAROS	14,03 €	46,33	35,74	82,07
GTS	13,85 €	46,93	35,02	81,95
OHL	14,08 €	46,16	32,98	79,14
LIFE CARE	14,00 €	46,43	32,45	78,88
ANDEVALO	13,00 €	50,00	28,00	78,00
EULEN	14,07 €	46,20	31,82	78,02
SACYR SOCIAL	14,09 €	46,13	31,71	77,84
INEPRODES	13,85 €	46,93	26,93	73,86
CLECE	14,09 €	46,13	27,54	73,67
DOC 2001	13,82 €	47,03	25,41	72,44
BCM	14,09 €	46,13	23,80	69,93
AL - ALBA	14,00 €	46,43	17,13	63,56

lote 2				
empresa	precio ofertado	criterios objetivos	criterios subjetivos	Total
ANDEVALO	12,75 €	50,00	38,20	88,20
OHL	14,08 €	45,28	38,00	83,28
ARQUISOCIAL	14,09 €	45,24	38,02	83,26
EULEN	14,07 €	45,31	35,44	80,75
LIFE CARE	13,65 €	46,70	33,89	80,59
INEPRODES	13,85 €	46,03	33,33	79,36
GTS	13,85 €	46,03	32,95	78,98
SACYR SOCIAL	14,09 €	45,24	32,48	77,72
ADL	14,05 €	45,37	29,76	75,13
DOC 2001	13,54 €	47,08	27,53	74,61
CLECE	14,09 €	45,24	28,75	73,99
ÓBOLO	14,00 €	45,54	27,36	72,90
CLAROS	14,03 €	45,44	27,38	72,82
PROTECCIÓN GERIATRICA	14,10 €	45,21	25,24	70,45
BCM	14,09 €	45,24	19,11	64,35



Por lo tanto, la suma de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento y las propuestas de adjudicación son las siguientes, junto con la siguiente lista de valoración:

**LOTE 1**

**Orden: 1 GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, F14961262 Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 43,00**

**Total criterios CAF: 46,26**

**Total puntuación: 89,26**

Orden: 2 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL, F21561238

Total criterios CJV: 37,57

Total criterios CAF: 46,43

Total puntuación: 84,00

Orden: 3 CLAROS SCA DE INTERÉS SOCIAL, F91141879

Total criterios CJV: 35,74

Total criterios CAF: 46,33

Total puntuación: 82,07

Orden: 4 GESTIÓN DE TRABAJO SOCIAL, B14889653

Total criterios CJV: 35,02

Total criterios CAF: 46,93

Total puntuación: 81,95

Orden: 5 OHL SERVICIOS - INGESAN A27178789

Total criterios CJV: 32,98

Total criterios CAF: 46,16

Total puntuación: 79,14

Orden: 6 LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL B56074289

Total criterios CJV: 32,45

Total criterios CAF: 46,43

Total puntuación: 78,88

Orden: 7 EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVAO SLU B21368246

Total criterios CJV: 28,00

Total criterios CAF: 50,00

Total puntuación: 78,00

Orden: 8 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA A79022299

Total criterios CJV: 31,82

Total criterios CAF: 46,20

Total puntuación: 78,02

Orden: 9 SACYR SOCIAL SL B85621159

Total criterios CJV: 31,71

Total criterios CAF: 46,13

Total puntuación: 77,84

Orden: 10 INEPRODES SL B14515936

Total criterios CJV: 26,93

Total criterios CAF: 46,93

Total puntuación: 73,86

Orden: 11 CLECE SA A80364243

Total criterios CJV: 27,54

Total criterios CAF: 46,13

Total puntuación: 73,67

Orden: 12 UTE SAD ALMUÑECAR DOC 2001 - AOSSA GLOBAL B91106393

Total criterios CJV: 25,41

Total criterios CAF: 47,03

Total puntuación: 72,44

Orden: 13 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL B29831112

Total criterios CJV: 23,80

Total criterios CAF: 46,13

Total puntuación: 69,93

Orden: 14 AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS SL B04426003

Total criterios CJV: 17,13



Total criterios CAF: 46,43  
Total puntuación: 63,56

**LOTE 2**

**Orden: 1 EMP. DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, SLU; B21368246**

**Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 38,20**

**Total criterios CAF: 50,00**

**Total puntuación: 88,20**

Orden: 2 OHL SERVICIOS - INGESAN A27178789

Total criterios CJV: 38,00

Total criterios CAF: 45,28

Total puntuación: 83,28

Orden: 3 ARQUISOCIAL B22183370

Total criterios CJV: 38,02

Total criterios CAF: 45,24

Total puntuación: 83,26

Orden: 4 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA A79022299

Total criterios CJV: 35,44

Total criterios CAF: 45,31

Total puntuación: 80,75

Orden: 5 LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL B56074289

Total criterios CJV: 33,89

Total criterios CAF: 46,70

Total puntuación: 80,59

Orden: 6 INEPRODES SL B14515936

Total criterios CJV: 33,33

Total criterios CAF: 46,03

Total puntuación: 79,36

Orden: 7 GESTIÓN DE TRABAJO SOCIAL, B14889653

Total criterios CJV: 32,95

Total criterios CAF: 46,03

Total puntuación: 78,98

Orden: 8 SACYR SOCIAL SL B85621159

Total criterios CJV: 32,48

Total criterios CAF: 45,24

Total puntuación: 77,72

Orden: 9 GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, F14961262

Total criterios CJV: 29,76

Total criterios CAF: 45,37

Total puntuación: 75,13

Orden: 10 UTE SAD ALMUÑECAR DOC 2001 - AOSSA GLOBAL B91106393

Total criterios CJV: 27,53

Total criterios CAF: 47,08

Total puntuación: 74,61

Orden: 11 CLECE SA A80364243

Total criterios CJV: 28,75

Total criterios CAF: 45,24

Total puntuación: 73,99

Orden: 12 ÓBOLLO SCA DE INTERES SOCIAL CIF F21561238

Total criterios CJV: 27,36

Total criterios CAF: 45,54

Total puntuación: 72,90

Orden: 13 CLAROS SCA DE INTERÉS SOCIAL, F91141879

Total criterios CJV: 27,38

Total criterios CAF: 45,44

Total puntuación: 72,82

Orden: 14 PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005 SL, B53977013

Total criterios CJV: 25,24

Total criterios CAF: 45,21



Total puntuación: 70,45  
Orden: 15 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL, B29831112  
Total criterios CJV: 19,11  
Total criterios CAF: 45,24  
Total puntuación: 64,35

**Por lo que a la vista de los informes técnicos de valoraciones emitidos, la mesa de contratación celebrada el 27 de enero y 8 de marzo de 2021, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación las siguientes adjudicaciones del contrato de Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar como prestación básica de servicios sociales comunitarios y el servicio de ayuda a domicilio destinado a las personas beneficiarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia conforme a las siguientes especificaciones:**

**LOTE 1: Propuesto adjudicatario GRUPO ADL S.COOP.AND CIF F14961262 al ser la mejor oferta relación calidad-precio:**

- Mejoras técnicas incluidas dentro del sobre B, las cuáles constan y pueden consultarse en el expediente de contratación.
- Precio hora de 14,05 € sin incluir IVA, hasta el límite máximo anual de 180.480,00€ sin incluir IVA más las posibles modificaciones previstas en los pliegos.

**LOTE 2: Propuesto adjudicatario EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO SLU CIF B21368246 al ser la mejor oferta relación calidad-precio:**

- Mejoras técnicas incluidas dentro del sobre B, las cuáles constan y pueden consultarse en el expediente de contratación.
- Precio hora de 12,75 € sin incluir IVA, hasta el límite máximo anual de 1.838.019,60 € sin incluir IVA más las posibles modificaciones previstas en los pliegos.

**Noveno.-** Comprobado por el Servicio de Contratación que la empresa propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación para el Lote 1, **ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF N° F°14961262-C**, se encuentra incurso en un procedimiento concursal, según consta en Edicto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, Procedimiento ordinario 346/2020, y que existen deudas pendientes con la Seguridad Social, según nota informativa emitida por la TGSS en fecha 11 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LCSP, que establece que **"No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias"**

...//...

*c) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido eficacia un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la Sentencia de calificación del concurso.*

*d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen;*

*e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable la obligación de comunicar la información prevista en el artículo 82.4 y en el artículo 343.1*

...//...



Por tanto, debe ser designada como adjudicataria del Lote 1, la siguiente mejor oferta propuesta por la Mesa de Contratación:

**LOTE 1: ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL, F21561238, al ser la siguiente mejor oferta relación calidad-precio:**

- Mejoras técnicas incluidas dentro del sobre B, las cuáles constan y pueden consultarse en el expediente de contratación.
- Precio hora de 14,00 € sin incluir IVA, hasta el límite máximo anual de 180.480,00€ sin incluir IVA, más las posibles modificaciones previstas en los pliegos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de marzo de 2021 y lo expuesto en el apartado 9) de la presente propuesta, así como la Delegación de competencias acordada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de noviembre de 2020, para la tramitación del presente procedimiento, y cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 4.512 euros, correspondiente al 25% del importe requerido como garantía definitiva, conforme a lo dispuesto en artículo 116.6) de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre de cooperativas andaluzas, y 183.801,96€ (5% del importe de adjudicación IVA excluido), encontrándose las empresas al corriente de sus obligaciones tributarias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

**Primero.- (LOTE 1)**

Adjudicar a la empresa **ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL, F21561238**, el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en los términos recogidos en la normativa de referencia con el tratamiento de prestación básica de servicios Sociales, **(LOTE 1)** Expediente 89/2019 Gestiona 5042/2019, al ser la mejor oferta relación calidad-precio conforme a la oferta técnica y económica presentada:

**OFERTA ECONÓMICA:**

- Precio hora de 14,00 € sin incluir IVA, hasta el límite máximo anual de 180.480,00€ sin incluir IVA, más las posibles modificaciones previstas en los pliegos.
- Mejoras técnicas incluidas dentro del sobre B, las cuáles constan y pueden consultarse en el expediente de contratación.
- Mejoras ofertadas y valoradas por importe de 28.637,00 euros.

**Segundo.- (LOTE 2)**

Adjudicar a **EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO SLU CIF B21368246**, el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio prescrito a las personas en situación de dependencia, **(LOTE 2)**, Expediente 89/2019 Gestiona 5042/2019, al ser la mejor oferta relación calidad-precio conforme a la oferta técnica y económica presentada:

**OFERTA ECONÓMICA:**

- Precio hora de 12,75 € sin incluir IVA, hasta el límite máximo anual de 1.838.019,60 € sin incluir IVA más las posibles modificaciones previstas en los pliegos.
- Mejoras técnicas incluidas dentro del sobre B, las cuáles constan y pueden consultarse en el expediente de contratación.
- Mejoras ofertadas y valoradas por importe de 120.500,00 euros.

**Tercero.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual período.

**PLAZO DE DURACIÓN**



Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 4 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

**Cuarto.-** Comunicar a los adjudicatarios (Lote 1 y Lote 2) que, una vez remitida la notificación del acuerdo de adjudicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación, tendrá que formalizar contrato administrativo en un plazo no superior a cinco días transcurrido el plazo anterior. Una vez transcurridos los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva si se hubiese constituido.

**Quinto.-** Nombrar a la Directora de Servicios Sociales como responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente a las empresas adjudicatarias y los demás licitadores (vía plataforma de contratación del sector público), a los servicios económicos (Intervención) y Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
La Alcaldesa,

